

RESOLUCIÓN

Vistos los antecedentes del expediente relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL GENERAL DE LABORATORIO DESECHABLE O FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**, en el que constan los siguientes documentos:

- Resolución de aprobación de inicio de los trámites.
- Pliego de Cláusulas Administrativas.
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
- Memoria justificativa del gasto con presupuesto.
- Informe jurídico del PCAP.
- Informe de Contratación y Compras e Informe fiscal de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los artículos 35, j) y 167 de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y en base a lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVO

1. Aprobar el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas y técnicas y la convocatoria de licitación por el sistema de procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo al **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIAL GENERAL DE LABORATORIO DESECHABLE O FUNGIBLE PARA EL SERVICIO DE LABORATORIO Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA**, por importe de 72.528,31 € al cual se le aplicará el régimen de tramitación ordinaria.

2. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo, mediante el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

3. Autorizar un gasto de SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (72.528,31 €), IVA incluido, el cual se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria **05.04.412A.221.06**, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024.

4. El responsable del contrato será el Jefe de Servicio de Laboratorio y Control.



Cúmplase la anterior Resolución y notifíquese en forma a: **SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERIA, SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS E INTERVENCIÓN.**

Santander, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Pablo Palencia Garrido-Lestache

